

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

La emisión de los estados financieros y sus notas correspondientes al 30 de junio de 2024 fue autorizada por la L.C. María del Carmen Cacho Ruíz, Gerente de Administración y Finanzas y el Lic. Juan Manuel López Nicolás, Apoderado Legal; ambos miembros de la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V. (en adelante ASIPONA-SC).

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ ACTIVO

❖ Efectivo y Equivalentes

Al 30 de junio de 2024; el efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

Denominación	2024	
Inversiones en Valores(i)	\$	153,617,260
Bancos		4,127,415
Caja(ii)		20,000
Total	\$	157,764,675

(i) Al 30 de junio de 2024, se informa el tipo y monto de las Inversiones financieras:

Saldo inversiones	Moneda	Tipo	Clasificación	Plazo
\$153,617,260	Inversiones en Valores	SCOTIAG	AAAF/S2	Corto plazo

Lo anterior, obedece a los recursos financieros propios captados principalmente por ingresos de cesión parcial de derechos y uso de infraestructura portuaria; los cuales se encuentran invertidos en valores gubernamentales de conformidad con los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

(ii) Caja:

Al 30 de junio de 2024, se informa un saldo por importe de \$20,000.00; el cual, es utilizado para efectuar gastos menores que deriven de la operación de la entidad y que requieran de disposición inmediata.

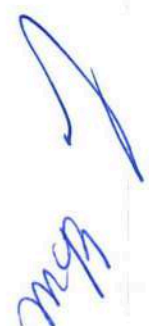
❖ Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

Al 30 de junio de 2024; los derechos a recibir efectivo o equivalentes, se integran de la siguiente manera:

Concepto	2024	
Cuentas por cobrar a corto plazo por prestación de servicios	\$	16,525,162
Por prestación de servicios (i)		16,525,162
Deudores Diversos		137,670
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes		13,670,010
IVA Acreditable por retenciones		83,306
IVA a favor		796,541
Pagos Provisionales ISR		12,790,163
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	\$	30,332,842

(i) Al 30 de junio de 2024, las cuentas por cobrar a corto plazo por prestación de servicios corresponden a:

Concepto	2024	
PEMEX Logística (PEMEX Transformación Industrial)	\$	13,136,149
Great Lakes Shipping Int. Co. Inc.		2,758,318
Western Bulk Pte LTD		435,534
Navemar de México, S.A. de C.V.		103,467



Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.		61,233
Carlos Alfonso Pérez		30,461
Total	\$	16,525,162

❖ Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Al 30 de junio de 2024; los derechos a recibir bienes o servicios, se integran de la siguiente manera:

Concepto		2024
Anticipo a Proveedores	\$	98,186,103
Otros Pagos Anticipados		31,920,003
Seguros Pagados por Anticipado		6,159,779
Total	\$	136,265,885

Al 30 de junio de 2024; los Anticipos a Proveedores, se integran de la siguiente manera:

Concepto		2024
Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V. (i)	\$	16,495,142
Consortio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V. (ii)		31,179,337
Jotacu Instalaciones, S.A. de C.V.		11,659,101
Tecnología Urbana y Ambiental de México, S.A. de C.V.		9,754,042



Jesús Gerzahin Huidobro Gonzáles		378,891
Ingeniería Civil y Obras Marítimas, S.A. De C.V.		4,729,490
Terzaín, S.A. de C.V.		926,736
Eduardo Serna Robles		578,424
Aleph Ingenieros Consultores, S.A. de C.V.		592,275
Seaproduct, S.A. de C.V.		482,228
MB Desarrollos Integrales, S.C.		539,097
FC. Soluciones Industriales y Administrativas, S.A. de C.V.		241,147
Geasupport M&C		138,728
Grupo Ignale Ingeniería, S.A. de C.V.		114,696
Grupo Raudales, S.A. de C.V.		20,376,769
Total	\$	98,186,103

(i) Estos anticipos fueron efectuados con recursos fiscales directamente por la Federación. La ASIPONA-SC a través del presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), recibió por conducto de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) recursos destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el interior del puerto.

Actualmente, la ASIPONA-SC, tiene proyectos de inversión para ampliación y modernización del puerto, como son:

- 1.- Obra conclusión del rompeolas oeste en el puerto petrolero de Salina Cruz, Oaxaca.
- 2.- Supervisión conclusión del rompeolas oeste en el puerto petrolero de Salina Cruz, Oaxaca.



3.- Reforzamiento de muelles en el puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca.

4.- Supervisión de reforzamiento de muelles en el puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca.

5.- Construcción del Centro Regulador de Tráfico y Vialidades de la ASIPONA SC primera etapa., entre otras.

Los recursos fiscales destinados a los proyectos de inversión, son administrados a través de diversos sistemas informáticos autorizados por la misma SHCP y mediante estos, se generan las denominadas Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), que es el instrumento de autorización de pago y registro de operaciones presupuestarias con cargo al PEF y que son operadas dentro del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). De esta manera, se tienen identificadas cada una de las operaciones realizadas por concepto de los proyectos de inversión.

(ii) Este anticipo corresponde al remanente pendiente de amortizar otorgado por los trabajos de la obra pública "construcción de un muelle de usos múltiples" durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015, al amparo del Contrato Número-LPN-SGI-01-13 y sus convenios modificatorios correspondientes, cuya vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2015.

En relación al remanente pendiente de amortizar, del importe de anticipo otorgado para la ejecución de la obra construcción de un muelle de usos múltiples y no amortizado por la empresa contratista Consorcio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V. (CCIPSA); la API-SC (actualmente ASIPONA-SC), celebró reuniones de trabajo durante el ejercicio 2016 para conciliación del Finiquito de Obra correspondiente, sin embargo, no hubo respuesta por parte de la empresa contratista CCIPSA; razón por la cual, la API-SC (actualmente ASIPONA-SC) requirió mediante oficio No. DGSC-0531/2016 con fecha 02 de agosto de 2016 a la Compañía Afianzadora CHUBB de México, S.A., el pago del importe de anticipo pendiente de amortizar para el citado contrato; sin embargo, la citada compañía afianzadora CHUBB de México respondió mediante oficio S/N de fecha 08 de septiembre de 2016 y recibido en la entidad el día 22 de septiembre de 2016, que dicha reclamación resultaba improcedente por caducidad en el plazo de reclamación. Por lo que, ante tales hechos, se encomendó a la Subgerencia Jurídica de la API-SC (actualmente ASIPONA-SC) evaluar estos factores para interponer la demanda correspondiente ante los tribunales federales con residencia en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, en contra de la empresa CCIPSA para recuperación del importe de anticipo pendiente de amortizar y del importe de Finiquito correspondiente; de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la LOPSRM y 171 del Reglamento de la LOPSRM; lo anterior con motivo de que la API-SC (actualmente ASIPONA-SC) agotó todos los medios conciliatorios para lograr la formalización del finiquito de obra correspondiente, pese a que la API-SC (actualmente ASIPONA-SC) le informó a la empresa CCIPSA de manera oficial mediante el oficio No. GOI-058/2016 de fecha 13 de octubre de 2016 el acta de FINIQUITO no hubo respuesta positiva por parte de la empresa CCIPSA para concluir dicho proceso. Razón por la cual, se acordó por la API-SC (actualmente ASIPONA-SC) realizar la contratación de un bufete de abogados para revisar este caso e interponer la demanda ante los tribunales federales competentes, proceso que actualmente se lleva con el bufete Tinajero Contadores Públicos y Abogados, S.C., la demanda contra la empresa CCIPSA fue presentada y aceptada por el Juzgado Séptimo de Distrito de la Ciudad de Salina Cruz, mediante resolución de fecha 24 de mayo de 2017, por lo que fue admitido para su proceso con fecha 31 de mayo de 2017 y notificado este hecho a la Entidad el día 02 de Junio de 2017.

El litigio durante el ejercicio 2020, se encontraba en periodo probatorio, el último acuerdo fue emitido el 17 de febrero del 2021, se desahogó la última prueba del juicio, por lo tanto, se estará en la etapa de alegatos, por otro lado en el mismo juicio, CCIPSA interpuso amparo indirecto en



contra de la confirmación de la competencia del juez séptimo de distrito, mismo que ha sido declarado improcedente, por tal motivo el juicio continua en espera de sentencia una vez que el juzgado abra el periodo de alegatos.

Durante el ejercicio 2021, el litigio se encontraba en trámite ante la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa bajo el juicio de nulidad 16/1852-24-01-02-08-OL y Decimotavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en Juicio de Amparo Directo D.A. 690/2017.

La sala especializada en juicios en línea del tribunal federal de justicia administrativa dictó la sentencia en el juicio de nulidad número 16/1852-24-01-02-08-OL, la cual consideró acreditado a favor de la actora la cantidad de \$ 15,939,734.47 y \$1,880,107.19 por diversos conceptos de obra ejecutada no estimada, procede la emisión de un nuevo finiquito de obra en la que se tome en consideración el monto antes señalado y también los saldos que la entidad tenga a su favor, por lo que actualmente la entidad se encuentra en los trámites conciliatorios con la parte contraria para el cumplimiento de la sentencia, en lo que sea más favorable a la entidad, es decir, el reconocimiento del monto mayor a favor de la entidad.

❖ Almacenes

Sin información que revelar.

❖ Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

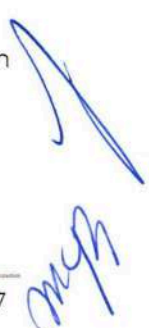
Al 30 de junio de 2024; la estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2024
Reserva de cuentas incobrables (otros pagos anticipados)	\$ 31,920,003
Reserva de cuentas incobrables (anticipo a proveedores)	31,179,337
Total	\$ 63,099,340

Estas estimaciones corresponden a los pagos efectuados a Consorcio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V., con los cuales se tiene un proceso judicial.

❖ Inversiones Financieras:

Sin información que revelar.



❖ Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Cabe mencionar, que esta entidad no cuenta con bienes inmuebles propios, en virtud de que esta entidad cuenta con el título de concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación que integran el recinto portuario de Salina Cruz, Oaxaca.

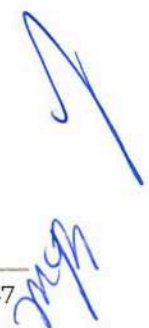
Al 30 de junio de 2024, la infraestructura y construcciones en proceso se integran de la siguiente manera:

Obras en proceso	2024
Conclusión de Rompeolas oeste en el puerto petrolero (i)	\$ 5,988,923,902
Adquisición, suministro, clasificación y acarreo de material pétreo (Roca) para la obra de construcción del rompeolas oeste del puerto petrolero de Salina Cruz.	390,554,414
Ampliación de la Bocana de Acceso al Puerto. (ii)	295,380,131
Reforzamiento de muelles en el puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	297,145,302
Retiro de rompeolas existentes para ampliación de la bocana de acceso en el puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	196,888,492
Obras en proceso de ejercicios anteriores.	151,566,351
Supervisión, control de obra. Control de calidad para la construcción de la Conclusión de Rompeolas oeste en el puerto petrolero de Salina Cruz, Oaxaca. (iii)	92,212,645
Dragado de construcción del canal de navegación y dársena Ciaboga (-16M) y en frentes de muelles (-14M) en el puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	86,449,000
Realización de estudios básicos de ingeniería de detalle para la conectividad terrestre y marítima del puerto de Salina Cruz, Oaxaca.	16,997,776

Estudio en modelos numéricos para determinar la operatividad en la terminal especializada de contenedores; para definir el programa dragado de mantenimiento; en modelo hidráulico de agitación de oleaje de la adecuación del proyecto ejecutivo del rompeolas poniente del puerto; levantamiento aerofotogramétrico con dron de ala fija en las áreas terrestres de accesos, instalaciones de la tasa de Pemex; medición durante los años 2021 y 2022, características del oleaje y de las corrientes en el puerto; estudio de maniobrabilidad de embarcaciones en tiempo real para el nuevo puerto petrolero comercial; estudio en modelo hidráulico para el proyecto de la conclusión del Rompeolas oeste del Puerto Petrolero-Comercial; estudio de ingeniería de tránsito del puerto y su interacción con la zona urbana del Puerto.	14,919,597
Supervisión de reforzamiento de muelles en el puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	14,700,778
Aplicación de obra en proceso estudio preinversión Puerto Petrolero-Comercial.	13,335,000
Estudio de mecánica de suelos en el puerto petrolero-comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	10,370,535
Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de muelle petrolero 4 en Espigón y rehabilitación de muelle 3 en la terminal de almacenamiento y servicios portuarios en el Puerto de Salina Cruz, Oaxaca.	11,094,659
Supervisión para la obra del retiro de rompeolas existente para la ampliación de la Bocana de acceso en el puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	10,009,121
Elaboración de proyectos ejecutivos complementarios para el desarrollo del puerto petrolero comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	8,984,159
Estudio túnel de viento del proyecto del puerto petrolero y comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	5,180,000

Elaboración del proyecto del centro regulador de tráfico y nuevo acceso del puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	4,460,346
Supervisión de obra muelle (2016).	4,394,061
Construcción del centro regulador de tráfico y vialidades de la ASIPONA SC primera etapa.	3,260,280
Elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental regional y permiso de vertimiento, estudios ambientales, para la modernización del Puerto Petrolero y Comercial.	2,706,892
Actualización de la Evaluación socioeconómica (Análisis costo beneficio) del PPI proyecto para la conclusión del puerto petrolero y comercial de Salina Cruz, Oaxaca (primera etapa).	2,354,043
Evaluaciones socioeconómicas y factibilidad técnica legal y ambiental para el diseño, construcción equipamiento de las terminales de contenedores del Corredor Interoceánico en los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos.	2,068,987
Actualización de la Evaluación socioeconómica (ACB) de la modernización de la infraestructura existente del puerto comercial para las obras complementarias para el desarrollo del puerto comercial.	1,997,375
Estudio de maniobrabilidad, señalamiento marítimo y proyecto de dragado para el nuevo puerto petrolero-comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	1,951,334
Trabajos y estudios preliminares para la ampliación de la infraestructura del puerto de Salina Cruz, Oaxaca.	1,706,936
Proyecto de contención de relleno y compactación de material producto del dragado en el puerto petrolero" contrato API-AD-SGI-02-2022 convenio modificadorio M1.	1,633,280

Supervisión de dragado de construcción del canal de navegación y dársena ciaboga y en frentes de muelles en el puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	1,559,673
Actualización de la MIA-R para la inclusión de accesos carreteros y ferroviarios para la Construcción para la primera etapa para la Terminal Especializada de Contenedores (TEC).	1,523,019
Elaboración de planes y programas establecidos como condicionantes en la elaboración en materia de impacto ambiental modalidad regional (MIA-R), para el proyecto: Modernización del puerto petrolero y comercial del puerto de Salina Cruz, Oaxaca.	951,200
Estudio de mecánica de suelos para el diseño, construcción y equipamiento de una Terminal de Especializada de Contenedores (TEC), en el puerto petrolero de Salina Cruz, Oaxaca.	755,624
Adecuación del proyecto ejecutivo de reforzamiento de los módulos I y II del muelle de usos múltiples del Puerto de Salina Cruz, conforme a las nuevas consideraciones de equipo para operaciones del muelle.	536,488
Estudio en modelo hidráulico tridimensional para verificar la estabilidad estructural de los elementos de la transición cuerpo - morro de la construcción del rompeolas oeste de Salina Cruz, Oaxaca.	471,113
Servicio de levantamiento batimétrico en las áreas navegables del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca.	414,194
Elaboración del Dictamen Experto independiente sobre las Factibilidades Técnica, Ambiental y Económica para los Proyectos de modernización del Puerto Petrolero y Comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	259,990
Total	7,637,716,697



Producto de la conciliación contable y los bienes físicos, se reporta el siguiente avance al 30 de junio de 2024.

Registro contable	Valor de la relación de Construcciones en Proceso	Conciliación
7,637,716,697	7,637,716,697	0

Respecto a las Construcciones en proceso, se informan los proyectos más importantes para el puerto de Salina Cruz y, que forman parte del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, destacando de ellos los siguientes:

- (i) Este proyecto se concluyó el 31 de marzo de 2024, y corresponde a la obra de conclusión de 1,600 ml de rompeolas oeste del puerto petrolero, obra plurianual que se realizó mediante el suministro y acarreo de rocas de diferentes dimensiones y pesos para formar el cuerpo del rompeolas, así como la colocación de elementos prefabricados de concreto como capa de coraza, una vez concluida esta obra se logró un área de calma y abrigo en el interior del puerto petrolero, para la ejecución de las operaciones de la Terminal de Almacenamiento y Servicios de Petrolíferos en Salina Cruz.
- (ii) Respecto a la obra pública "Ampliación de la bocana de acceso al puerto de Salina Cruz", esta se llevó a cabo con recursos fiscales provenientes de aportaciones de capital del Gobierno Federal, concluyéndose el retiro del rompeolas existente en diciembre de 2023, lográndose la ampliación de la bocana de acceso de 80 a 120 metros de plantilla.

Los trabajos consistieron en dos fases: la primera fase concluida en marzo de 2013, incluyó la construcción de 165 m de escollera a base de roca tipo núcleo y tipo secundario de 10 kilogramos hasta 2.22 toneladas, formando la capa de coraza mediante el uso de elementos de concreto (Tetrápodos) de 22.22 toneladas y como coronamiento de la escollera construida, se colocó una base de concreto simple para superficie de rodamiento sobre la escollera; la segunda fase para el retiro de la escollera existente se concluyó en diciembre de 2023; ya que por caso fortuito y de fuerza mayor, durante la ejecución del desmantelamiento de la escollera existente se descubrieron bloques de concreto y rocas de mayores dimensiones a las consideradas originalmente en el proyecto, cuyos costos de extracción rebasaban considerablemente los costos unitarios pactados en el contrato inicial de la primera fase. Este acontecimiento motivó la realización de la obra denominada "Retiro de Rompeolas existente para ampliación de la Bocana de acceso en el Puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca", la cual inició en 2022, concluyéndose el retiro de 110 ml del rompeolas este para alcanzar los 120 ml de plantilla en la bocana de acceso, logrando de esta manera la conclusión de la segunda fase del proyecto de la ampliación de la bocana de acceso en el Puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca. Sin embargo, pese a que se ha retirado dicha escollera, el puerto no está en posibilidad de recibir barcos de mayor calado hasta en tanto se ejecute el Dragado de Construcción en el Canal de Navegación Principal, dársena de ciaboga y frentes de muelles comerciales, para dotarlo de mayor profundidad y puedan arribar barcos de mayor porte y calado, por lo que se considera que dicha obra no es operativa en su totalidad hasta que se concluya el Dragado de construcción del canal de acceso y áreas navegables del puerto, obra que se encuentra en proceso de ejecución con la SEMAR.



(iii) Se refiere a la Supervisión de la Construcción de Rompeolas oeste del puerto petrolero-comercial, servicio plurianual contratado para la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra de conclusión de 1,600 ml de rompeolas oeste del puerto petrolero, el cual fue concluido el 30 de abril de 2024.

❖ Bienes Muebles

Al 30 de junio de 2024, los bienes muebles se integran como sigue:

Concepto	2024		Vida útil estimada	% de depreciación
	Inversión	Depreciación acumulada		
Maquinaria y equipo	\$ 10,990,953	\$ 10,990,953	10 años	10%
Equipo de transporte	5,544,455	5,544,442	10 años	10%
Mobiliario y equipo	1,935,768	1,866,744	3.3 años	30%
Equipo de cómputo	1,748,722	1,805,899	4 años	25%
Otros equipos	7,913,803	6,863,169	10 años	10%
Total	\$ 28,133,701	\$ 27,071,207		

Producto de la conciliación contable y los bienes físicos, se reporta el siguiente avance al 30 de junio de 2024.

Registro contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
28,133,701	28,133,701	0

El gasto por depreciación contable de los ejercicios terminados el 30 de junio de 2024 es por un importe de \$ 247,119.0; la depreciación se calcula con base en el método de línea recta considerando la vida estimada de los activos.

❖ Activos Intangibles

Al 30 de junio de 2024, los Activos Intangibles se integran como sigue:

Concepto	2024			
		Valor histórico		Amortización
Licencias SIGAP	\$	1,406,819	\$	1,160,625
Licencias Adicionales SIGAP		73,087		52,379
Licencias para Cámaras Milestone Xprotec		99,400		37,275
Total	\$	1,579,306	\$	1,250,279

La amortización se calcula con base en el método de línea recta considerando la vida estimada de los activos, a una tasa del 5% anual, el importe de la amortización al 30 de junio de 2024 fue por \$39,483.0

Al 30 de junio de 2024 la Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes se integran como sigue:

Concepto	2024	
Depreciación acumulada de Activo Fijo	\$	27,071,207
Depreciación acumulada de Activos intangibles		1,250,279
Total	\$	28,321,486

❖ Activos Diferidos

Al 30 de junio de 2024, los activos diferidos se integran como sigue:

Concepto	2023	
ISR Diferido	\$	2,974,227
PTU Diferido		521,568
Total	\$	3,495,795

El ISR y la PTU diferida al 30 de junio de 2024, se integra como sigue:

Concepto	Al 30 de junio de 2024	
Pasivos por impuestos diferidos:		
Seguros pagados por anticipado	\$	0
Activos por impuestos diferidos:		
Estimación para cuentas incobrables		0
Provisiones		5,215,681
PTU por pagar		4,698,410
Diferencias temporales		9,914,091
Neto de diferencias temporales		9,914,091
Activo por ISR diferido, neto	\$	2,974,227

Concepto	Al 30 de junio de 2024	
Activos por impuestos diferidos:		
Provisiones	\$	5,215,681
Estimación para cuentas incobrables		0
Pasivos por impuestos diferidos:		
Seguros pagados por anticipado		0
Neto de diferencias temporales		5,215,681
Activo por PTU diferida, neto	\$	521,568

❖ Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

Sin información que revelar.

❖ Otros Activos No Circulantes

Al 30 de junio de 2024, los Activos No Circulantes se integran como sigue:

Concepto	2024	
Otros (depósitos en garantía)	\$	6,392

Depósitos en Garantía: corresponden a los billetes depositados a la Tesorería de la Federación referente al Estudio y Trámite de la solicitud y en su caso expedición, renovación, prórroga, modificación, ampliación o cesión de concesiones, permiso o autorización para el uso o aprovechamiento de obras marítimas portuarias.

➤ PASIVO

❖ Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 30 de junio de 2024, las cuentas por pagar a corto plazo se integran de la siguiente manera:

Concepto	2024	
Contribuciones y retenciones por pagar a corto plazo (i)	\$	5,785,419
Acreedores Diversos (ii)		86,870
Total	\$	5,872,289

(i) Al 30 de junio de 2024, el saldo de contribuciones y retenciones por pagar se integra como sigue:

Concepto	2024	
Impuestos retenidos por pagar	\$	2,757,619

ISR por pagar		1,852,315
Impuestos por pagar		1,111,665
Retenciones diversas		63,820
Total	\$	5,785,419

Estas contribuciones corresponden a los impuestos provisionados al 30 de junio de 2024, y pagados en su totalidad en el mes siguiente.

(ii) Al 30 de junio de 2024, el saldo de acreedores diversos se integra como sigue:

Concepto		2024
Funcionarios y empleados	\$	86,870
Total	\$	86,870

❖ Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
Sin información que revelar.

❖ Provisiones a Corto Plazo

Al 30 de junio de 2024, el saldo de las Provisiones a corto plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto		2024
Contraprestación tarifa "B"	\$	151,254
Total	\$	151,254

La contraprestación tarifa "B" corresponde a los pagos efectuados por concepto de Fondo de Reserva a una tasa de del 1.5% sobre los ingresos efectivamente cobrados y enterados a la Secretaría de Marina.

❖ Provisiones a Largo Plazo

Beneficios a los empleados

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, se informa que la ASIPONA-SC, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para el ejercicio 2023, siendo el siguiente:

	Prima de antigüedad	Beneficios Concepto por terminación	Total
Integración del costo neto del periodo 2023:			
Costo laboral del servicio actual	149,607	259,930	409,537
Costo financiero	173,071	157,055	330,126
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	0	0
(Ganancia) pérdida actuarial, neta	0	0	0
Costo laboral del servicio pasado	0	0	0
Efecto de liquidación anticipada de obligaciones	0	0	0
Costo neto del periodo	322,678	416,985	739,663
Integración del costo neto del periodo 2022:			
Costo laboral del servicio actual	145,041	331,157	476,198
Costo financiero	129,256	175,307	304,563
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	0	0
(Ganancia) pérdida actuarial, neta	0	0	0
Costo laboral del servicio pasado	0	0	0
Efecto de liquidación anticipada de obligaciones	0	0	0
Costo neto del periodo	274,297	506,464	780,761

Los cambios en el valor presente de la Obligación por Beneficios Definidos (OBD) se muestran a continuación:

Concepto	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total
Obligación por beneficios definidos			
Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2023	1,994,679	2,727,240	4,721,919
Costo laboral del servicio actuarial	0	0	0
Costo financiero	0	0	0
Pérdida (ganancia) actuarial sobre la obligación	367,483	58,906	
Beneficios pagados	2,362,162	2,786,146	
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2023	1,994,679	2,727,240	4,721,919
Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2022			4,659,511
Costo laboral del servicio actuarial	0	0	0
Costo financiero	0	0	0
Pérdida (ganancia) actuarial sobre la obligación	447,499	1,258,239	1,705,738
Beneficios pagados	1,606,663	1,347,110	2,953,773
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2022	2,054,162	2,605,349	4,659,511

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

Principales hipótesis utilizadas	2023	2022
Tasa de descuento	0.0946	0.0911
Tasa de incremento de salarios generales	0	0
Tasa de incremento de salario mínimo	0.0550	0.0550

Al 30 de junio de 2024, derivado de la terminación laboral de servidores público de la entidad, el saldo de las Provisiones a Largo Plazo es por \$4,312,546.0

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos por prestación de servicios percibidos al 30 de junio de 2024, se integran como sigue:

Concepto	2024
Por puerto	\$ 24,325,122
Atraque	8,867,436
Muellaje	371,052
Almacenaje	4,432,021
Cesión parcial de derechos	92,922,018
Embarque y Desembarque	1,383,897
Maniobras	84,337
Total	\$ 132,385,893

- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración Fiscal, Fondos distintos de aportaciones, Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Sin información que revelar.

➤ OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Los otros ingresos y beneficios al 30 de junio de 2024, se integran como sigue:

Concepto	2024
Productos Financieros	\$ 8,877,150



Otros Ingresos y Beneficio Varios (i)		1,341,116
Total	\$	10,218,266

(i) Al 30 de junio de 2024, los otros ingresos y beneficios varios se integran de la siguiente manera:

Concepto	2024
Intereses moratorios	\$ 240,309
Servicios de Energía Eléctrica	8,031
Expedición de Credenciales	328
Servicios prestados en Marina Chahué, agua, luz, rampa y accesos	548,644
Recolección de basura y avituallamiento Santa Cruz Huatulco	33,997
Fianza de cumplimiento reclamada-Elastómeros y Maquinados Centurión	200,000
Otros Diversos	309,807
Total	\$ 1,341,116

El importe en el rubro de Otros ingresos y beneficios varios por \$548,644.0 es producto de la incorporación de la cesión del Recinto Portuario de Huatulco y Marina Chahué.

➤ GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El costo de operación incurrido al 30 de junio de 2024, se integra como sigue:

Concepto	2024
Servicios Personales	\$ 11,291,002
Materiales y Suministros	2,564,729
Servicios Generales	37,872,470
Total	\$ 51,728,201

Concepto	2024
Servicios Personales	\$ 11,291,002
Sueldo base de personal de confianza	4,416,698
Compensación garantizada	4,225,203
Cuotas al IMSS, SAR e INFONAVIT	2,082,182
Asignaciones adicionales al sueldo	165,254
Aguinaldo	24,759
Sueldo base de personal eventual	57,300
Otros	319,606
Materiales y Suministros	\$ 2,564,729
Materiales y útiles de Oficina	448,584
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	323,569
Productos alimenticios	508,879
Material Eléctrico y Electrónico	707,759
Otros Materiales y Artículos de Construcción	228,050
Utensilios para el Servicio de Alimentación	77,919
Materiales Complementarios	74,548
Otros	195,421
Servicios Generales	\$ 37,872,470
Servicios de Energía Eléctrica	1,177,634
Arrendamiento de bienes informáticos	798,142
Arrendamiento de Equipos de Telecomunicaciones	777,839
Arrendamiento de vehículos	675,882



Estudios e investigaciones		2,575,874
Servicio de vigilancia		8,260,030
Subcontratación de Servicios con Terceros		3,163,288
Seguros de bienes patrimoniales		6,183,389
Mantenimiento y conservación de Inmuebles		5,863,324
Otras asesorías a programas		189,001
Patentes, Regalías y Otros		245,339
Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene		2,086,759
Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente		2,871,368
Otros		3,004,601

Respecto a los gastos de funcionamiento al 30 de junio de 2024, la ASIPONA-SC, los realizó principalmente en los siguientes conceptos: a) Servicios de vigilancia, por el pago de seguridad en la ASIPONA Salina Cruz y del Recinto Portuario de Huatulco, el cual incluye el servicio de bomberos y primeros auxilios; b) Seguros de bienes patrimoniales, por las primas de aseguramiento contratadas; y c) Mantenimiento y conservación de Inmuebles, derivado de las obras de mantenimiento realizados con recursos propios en el interior del recinto fiscal de ASIPONA Salina Cruz y del Recinto Portuario de Huatulco.

➤ ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIORO, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES

Al 30 de junio de 2024, el cargo a resultados de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones asciende a un importe de \$286,602.0

Concepto	2024	
Depreciación y amortización de bienes muebles e intangibles (i)	\$	286,602
Total	\$	286,602



➤ OTROS GASTOS

Al 30 de junio de 2024, el rubro de otros gastos asciende a un importe de \$ 8,299,128.0, el cual, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2024
Contraprestación al Gobierno Federal	8,011,382
5% de almacenaje	221,602
Otros gastos no deducibles	6,770
Gastos financieros	59,105
Diferencia por tipo de cambio	269
Total	\$ 8,299,128

En otros gastos, se registraron erogaciones significativas, principalmente en los rubros de contraprestación al Gobierno Federal, derivado del aprovechamiento que fija la SHCP por la concesión otorgada por el Gobierno Federal para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto fiscal.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Con fecha 15 de diciembre de 2022, se aprueba la cancelación de los títulos accionarios que se encuentran depositados en la TESOFE, ya que no se apegan a la distribución que ahora señala el ARTÍCULO OCTAVO del Estatuto Social, relativo a la representación del capital social mediante acciones, según acuerdo AO-LXXIV-1 (15-XII-2022).

Derivado de la resolución anterior se aprueba la emisión de los nuevos títulos accionarios, conforme a la distribución que se indica a continuación:



ACCIONES EN CIRCULACIÓN					
ACCIONISTAS	CAPITAL FIJO		CAPITAL VARIABLE		TOTALES
	CLASE I		CLASE II		
	SUBSERIE "A-1"	SUBSERIE "B-1"	SUBSERIE "A-2"	SUBSERIE "B-2"	
Gobierno Federal (SEMAR)	Título Número 1 255	244	-	-	499
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC	-	Título Número 2 1	-	-	1
Gobierno Federal (SEMAR)	-	-	Título Número 1 7,488,348	7,194,686	14,683,034
Total de Acciones en Circulación	255	245	7,488,348	7,194,686	14,683,534
Valor por Acción	\$100	\$100	\$100	\$100	\$100
Importe Nuevo Capital Social Actualizado	\$25,500	\$24,500	\$748,834,800	\$719,468,600	\$1,468,353,400

El Capital Contable de la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V. al 30 de junio de 2024, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 30 de junio de 2024
Capital Social	\$ 1,468,353,400
Reserva Legal	5,672,665
Resultado de Ejercicios Anteriores	107,780,627
Resultado al 30 de junio de 2024	82,290,218
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores (i)	4,915,378,032

Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso (ii)		1,314,063,436
Total Capital Contable	\$	7,893,538,378

- (i) Durante el ejercicio 2023, las aportaciones del Gobierno Federal para los proyectos de ampliación del puerto de Salina Cruz fueron por importe de \$ 3,112,616,039.0 (Tres Mil Ciento Doce Millones Seiscientos Dieciséis Mil Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.); estos recursos fiscales no ingresaron a las cuentas bancarias de la entidad, debido a que los pagos fueron efectuados directamente por la federación mediante Cuentas Por Liquidar Certificadas (CLC).

Durante el ejercicio 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el traspaso de recursos presupuestarios del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec a la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S. A. de C. V. por un monto de \$1,812,761,992.0 (Mil Ochocientos Doce Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N).

Con fecha 12 de junio de 2023, en sesión ordinaria, el Consejo de Administración adoptó el siguiente acuerdo: ACUERDO CA-CXXXII-3 (12-IV-2023). Con fundamento en los artículos 58, fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6° y 10 de la Ley de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y 26, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el MECANISMO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE PARA LAS OPERACIONES DERIVADAS DEL RETIRO DE PATRIMONIO INVERTIDO DE LA NACIÓN EN LAS ENTIDADES PARASTATALES y sus precisiones emitidos por la Subsecretaria de Egresos de la SHCP, este consejo de Administración autoriza al Director General, a enterar y registrar como retiro del Patrimonio Invertido de la Nación, el aprovechamiento por un importe de \$ 10,000,000.0 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N) fijado por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No 349-B-144, de fecha 11 de abril de 2023, con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad.

- (ii) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el traspaso de recursos presupuestarios del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec a la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S. A. de C. V. por el primer semestre del ejercicio 2024, por un monto de \$1,939,490,213.0 (Mil Novecientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa Mil Doscientos Trece Pesos 00/100 M.N); de los cuales al 30 de junio de 2024, se han ejercido \$1,314,063,436.0 (Mil Trescientos Catorce Millones Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.); en los proyectos de inversión que forman parte del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, cuya obra principal es la "Conclusión del Rompeolas Oeste del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca."

Respecto al Patrimonio Neto Contribuido al 30 de junio de 2024, se integra como sigue:



Concepto		Saldo al 30 de junio de 2024
Capital Social	\$	1,468,353,400
Aportaciones del Gobierno Federal		6,229,441,468
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2024	\$	7,697,794,868

Estos conceptos se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública al 30 de junio de 2024.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos al 30 de junio de 2024, que figuran en la última parte del Estado de Flujo en la cuenta de efectivo y equivalentes, es como sigue:

Concepto		Saldo Final al 30 de junio de 2024
Caja	\$	20,000
Bancos		4,127,415
Inversiones en valores		153,617,260
Total de Efectivo y Equivalentes	\$	157,764,675

El incremento se debe principalmente, a los recursos obtenidos que se encuentran invertidos en valores gubernamentales de conformidad con los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

➤ INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos por venta de bienes y servicios al 30 de junio de 2024, se integran de la siguiente manera:

	2024	
Cesión parcial de derechos	\$	92,922,018
Por uso de infraestructura		39,379,528
Servicios de maniobras		84,337
Total	\$	132,385,883

En el rubro de Uso de infraestructura, se detallan los siguientes sub rubros que lo componen:

- Ingresos por servicio de puerto: Al 30 de junio de 2024, se registró el arribo de 157 embarcaciones.
- Ingresos por atraque: Al 30 de junio de 2024, la permanencia de embarcaciones en muelles comerciales registró un total de 5,715 horas.


➤ TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

Sin información que revelar.

➤ OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN

Los otros Orígenes de Operación al 30 de junio de 2024, se integran como sigue:

Concepto	2024	
Productos Financieros (i)	\$	8,877,150
Otros Ingresos y Beneficio Varios (ii)		1,341,116
Total	\$	10,218,266



(i) Productos Financieros. Al 30 de junio de 2024, se obtuvo un monto de \$ 8,877,150.0 el cual, representa los rendimientos en las inversiones bancarias.

(ii) Al 30 de junio de 2024, los Otros Ingresos y Beneficio Varios, se integran de la siguiente manera:

Concepto	2024	
Intereses moratorios	\$	240,309
Servicios de Energía Eléctrica		8,031
Expedición de Credenciales		328
Servicios prestados en Marina Chahué, agua, luz, rampa y accesos		548,644
Recolección de basura y avituallamiento Santa Cruz Huatulco		33,997
Fianza de cumplimiento reclamada-Elastómeros y Maquinados Centurión		200,000
Otros Diversos		309,807
Total	\$	1,341,116

➤ APLICACIÓN DE RECURSOS

Concepto	2024	
Servicios Personales	\$	11,291,002
Sueldo base de personal de confianza		4,416,698
Compensación garantizada		4,225,203
Cuotas al IMSS, SAR e INFONAVIT		2,082,182
Asignaciones adicionales al Sueldo		165,254
Aguinaldo		24,759
Sueldo base de personal eventual		57,300
Otros		319,606

Materiales y Suministros	\$	2,564,729
Materiales y útiles de Oficina		448,584
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		323,569
Productos alimenticios		508,879
Material Eléctrico y Electrónico		707,759
Otros Materiales y Artículos de Construcción		228,050
Utensilios para el Servicio de Alimentación		77,919
Materiales Complementarios		74,548
Otros		195,421
Servicios Generales	\$	37,872,470
Servicios de Energía Eléctrica		1,177,634
Arrendamiento de bienes informáticos		798,142
Arrendamiento de Equipos de Telecomunicaciones		777,839
Arrendamiento de vehículos		675,882
Estudios e investigaciones		2,575,874
Servicio de vigilancia		8,260,030
Subcontratación de Servicios con Terceros		3,163,288
Seguros de bienes patrimoniales		6,183,389
Mantenimiento y conservación de Inmuebles		5,863,324
Otras asesorías a programas		189,001
Patentes, Regalías y Otros		245,339
Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene		2,086,759
Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente		2,871,368
Otros		3,004,601



En el rubro de Servicios Generales al 30 de junio de 2024, la ASIPONA-SC, realizó erogaciones principalmente en los siguientes conceptos: a) Servicios de vigilancia, por el pago de seguridad en la ASIPONA Salina Cruz y del Recinto Portuario de Huatulco, el cual incluye el servicio de bomberos y primeros auxilios; b) Seguros de bienes patrimoniales, por las primas de aseguramiento contratadas; y c) Mantenimiento y conservación de Inmuebles, derivado de las obras de mantenimiento realizados con recursos propios en el interior del recinto fiscal de ASIPONA Salina Cruz y del Recinto Portuario de Huatulco.

➤ OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN

Concepto	2024	
Contraprestación al Gobierno Federal	\$	8,011,382
5% de almacenaje		221,602
Otros gastos no deducibles		6,770
Gastos financieros		59,105
Diferencia por tipo de cambio		269
Depreciación y amortización de bienes muebles e intangibles		286,602
Total	\$	8,585,730

La cantidad de Otras Aplicaciones de Operación corresponde al importe de \$8,585,730.0 del rubro de Otros Gastos y Partidas Extraordinarias del Estado de Actividades y, agrupa las siguientes cuentas: Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones por \$286,602.0 y Otros Gastos por \$8,299,128.0.

El importe de \$286,602.0 se integra por la depreciación de los bienes muebles por \$247,119.0 y, por la amortización de los activos intangibles por \$39,483.0.

El importe de \$8,011,382.0, corresponde al rubro de contraprestación al Gobierno Federal, derivado del aprovechamiento que fija la SHCP por la concesión otorgada por el Gobierno Federal para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto fiscal.

➤ BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Cabe mencionar, que esta entidad no cuenta con bienes inmuebles propios, en virtud de que esta entidad cuenta con el título de concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación que integran el recinto portuario de Salina Cruz, Oaxaca.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el traspaso de recursos presupuestarios del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec a la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S. A. de C. V. por el primer semestre del ejercicio 2024, por un monto de \$1,939,490,213.0 (Mil Novecientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa Mil Doscientos Trece Pesos 00/100 M.N); de los cuales al 30 de junio de 2024, se han ejercido \$1,314,063,436.0 (Mil Trescientos Catorce Millones Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N); en los proyectos de inversión que forman parte del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, cuya obra principal es la "Conclusión del Rompeolas Oeste del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca."

Concepto	2024	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$	1,314,063,436
Total	\$	1,314,063,436

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Denominación	2024	
Inversiones en Valores(i)	\$	153,617,260
Bancos		4,127,415
Caja		20,000
Total	\$	157,764,675

(i) Son los depósitos y transferencias bancarias disponibles para la operación de la ASIPONA-SC, que son fácilmente convertibles en efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.



El importe del efectivo y bancos de tesorería, corresponde al importe disponible para el pago del capítulo 1000 referente a servicios personales, 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales y otras erogaciones.

Los fondos de la administración son asignados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), considerados recursos propios.


Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios

Concepto	2024
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$ 82,290,218
Obra pública con recursos fiscales	0
Servicios Generales	0
Otros gastos	0
Otros ingresos	0
Productos Financieros	0
Depreciación y amortización del ejercicio	0
Total	\$ 82,290,218

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

Al 30 de junio de 2024, esta ASIPONA-SC, registró los siguientes pasivos contingentes en las cuentas de orden contables.



CONSECUTIVO	ACTOR DEMANDANTE	ACTOR DEMANDADO	FECHA DE INICIO DE LA DEMANDA (DÍA/MES/AÑO)	AUTORIDAD EN DONDE RADICA EL ASUNTO (TRIBUNAL, JUNTA LOCAL O FEDERAL, JUZGADO, ETC.)	SALA DEL TRIBUNAL Y/O JUNTA	ESTADO DE LA REPÚBLICA EN DONDE SE ENCUENTRA REGISTRADO EL ASUNTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE EN EL TRIBUNAL, JUNTA O JUZGADO.	ESTADO PROCESAL (EN TRÁMITE, SENTENCIA, SENTENCIA FIRME)	TIPO DE PASIVO	MONTO POSIBLE A PAGAR (MILES DE PESOS)
	(SERVIDOR PÚBLICO, EMPRESA, ETC.)	(INSTITUCIÓN DE LA APF)							(MERCANTIL, PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, ENTRE OTROS)	
1	JACOBO ROSAS GONZÁLEZ	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	27/06/2014	JUNTA FEDERAL	JUNTA FEDERAL NO. 38 DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES	OAXACA	97/2014	SE ENCUENTRA PENDIENTE QUE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, DETERMINE LAS FECHAS PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES EN EL JUICIO.	JUICIO ORDINARIO LABORAL	N/A
2	CONSORCIO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO PEGASO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	08/12/2016	SALA ESPECIALIZADA EN JUICIOS EN LÍNEA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	SALA ESPECIALIZADA EN JUICIOS EN LÍNEA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		16/1852-24-01-02-08-OL	FUE DICTADA LA SENTENCIA LA CUAL CONSIDERÓ ACREDITADO A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$17,819,841.66 Y PROCEDENTE LA EMISIÓN DE UN NUEVO FINIQUITO DE OBRA EN LA QUE SE TOME EN CONSIDERACIÓN EL MONTO ANTES SEÑALADO Y TAMBIÉN LOS SALDOS QUE LA ENTIDAD TENGA A SU FAVOR, POR LO QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA EN LAS GESTIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, EN LO QUE SEA MÁS FAVORABLE A LA ENTIDAD.	JUICIO DE NULIDAD	\$17,819,841.66

V.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El objetivo del presente documento, es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Al 30 de junio de 2024, la ASIPONA-SC, presenta una utilidad contable del orden de \$ 82,290,218.0 (Ochenta y Dos Millones Doscientos Noventa Mil Doscientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.), que se derivó de ahorro en los costos y gastos, así como, de los ingresos obtenidos al periodo en mención, la ASIPONA-SC, opera en condiciones económico-financieras que mantienen un crecimiento constante, debido a que por su ubicación, el puerto es de importancia estratégica para las economías del litoral del Pacífico mexicano y, para la economía de la región Sur-Sureste. A través del puerto, Pemex abastece de combustibles a los Estados de dicho litoral; asimismo, vía Salina Cruz, las empresas y consumidores de la región realizan sus exportaciones e importaciones en intercambios comerciales con los Estados del litoral del Pacífico, así como con Estados Unidos, Europa, Japón y China, entre otros países, con los cuales se comercializan productos en contenedores, carga general, y graneles agrícolas y minerales.

Para el manejo de la carga petrolera, Pemex cuenta en el puerto con una Terminal Marítima, dotada de un muelle y amarraderos especializados para el atraque de buques tanque, áreas de almacenamiento y depósitos, así como de infraestructura complementaria. El combustible se transporta a la Terminal vía ductos desde la Refinería "Antonio Dovalí Jaime", localizada a 14 kilómetros del puerto. La refinería es abastecida de insumos vía ductos desde el puerto de Coatzacoalcos-Pajaritos.

En la operación de carga comercial no petrolera, para la región Sur – Sureste, el puerto representa la principal plataforma comercial por vía marítima con el exterior. A partir de 2002, el puerto observa una tendencia ascendente en los volúmenes de carga movilizada como resultado del crecimiento económico y de los volúmenes de carga en la región.

En junio de 2016, fue firmado el convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos No. APISAL01-028 celebrado entre la API-SC (actualmente ASIPONA-SC) y el Organismo Descentralizado Pemex Refinación (ahora Empresa Productiva del Estado Pemex Logística) integrándose a su cesión actual una zona portuaria con un muelle de 9,462,016 metros cuadrados, una zona operacional de 22,807,224 metros cuadrados. Con lo anterior, se dio cumplimiento al acuerdo CA-LXXXVII- (13) relativo a la celebración de un convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos No. APISAL01-028 Empresa Productiva del Estado Pemex Logística.

Mediante un concurso público se adjudicó a la empresa Terminal Especializada del Istmo, S.A. de C.V., una superficie federal terrestre total de 2,060 m², para el equipamiento y operación de una instalación de depósito y taller del equipo para la prestación del servicio de maniobras en el puerto. Quedando registrado el contrato ante la Dirección General de Puertos con el Núm. APISAL01-044/16, contrato que tendrá una vigencia de ocho años, prorrogable por otros ocho y que significará una inversión comprometida en modernización y equipamiento de 2 millones de pesos.

En octubre del año 2018, se formalizó el contrato de cesión parcial de derechos No. APISAL01-046/18 celebrado entre la API-SC (actualmente ASIPONA-SC) y PEMEX Logística, Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, para el uso y aprovechamiento de una Zona Federal Marítima de 3,124,313.06 metros cuadrados. Con lo cual, se dio cumplimiento al acuerdo de consejo número CA-XCII-16 (17-III-16) relativo a la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos por una superficie de 3,124,313.06 metros cuadrados de Zona Federal Marítima.

Con la realización del proyecto más importante "Conclusión del Rompeolas Oeste del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca", así como, los "Proyectos Ejecutivos Puerto Actual, Puerto Petrolero - Comercial, el Gobierno Federal moderniza y amplía la infraestructura del Puerto de Salina Cruz, a fin de llevar esta terminal portuaria hacia nuevos niveles de eficiencia y competitividad.

El Gobierno de México, dio prioridad al desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec y para ello, se propuso alentar y proteger la actividad económica que realizan los particulares, específicamente el comercio internacional que se efectúa en los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz, en el transporte ferroviario y en la producción de bienes y servicios con mayor valor agregado.

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2019, se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, cuyo objeto es instrumentar una plataforma logística que integre la prestación de servicios de administración portuaria que realizan las entidades competentes en los Puertos de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave y de Salina Cruz, Oaxaca y su interconexión mediante transporte ferroviario, así como cualquier otra acción que permita contribuir al desarrollo de la región del Istmo de Tehuantepec, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, fomentando el crecimiento económico, productivo y cultural.

La instalación de esta plataforma logística en el Istmo de Tehuantepec, permitirá contar con una infraestructura nodal que eliminará las fallas e ineficiencias en las cadenas de transporte, almacenamiento y distribución, para facilitar la movilidad de bienes entre los Puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz, ofreciendo servicios con mayor valor agregado, tanto al comercio exterior como al interior.

El 2 de marzo del 2022, se publicó en el DOF el acuerdo por el que se agrupa al sector coordinado de la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., y Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.; y finalmente, el día 01 de junio de 2022, se publicó en el DOF el ACUERDO Secretarial 328/2022 mediante el cual se emite el Aviso General por el que se da a conocer la nueva denominación de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, Sectorizada a la Secretaría de Marina, Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. por la de Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V. (ASIPONA Salina Cruz).

Con el fin de contar con una infraestructura adecuada para la operación y administración y demás actos relativos conferidos por el TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DEL RECINTO PORTUARIO DE BAHÍAS DE HUATULCO, EN EL ESTADO DE OAXACA otorgado el 24 de diciembre de 1999, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2000, la secretaría a través de la Dirección General de Puertos estimó procedente autorizar la cesión total de los derechos y obligaciones de "LA CONCESIÓN INTEGRAL", en los términos solicitados por "FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V."

Previas las anuencias otorgadas por la Dirección General de Puertos, el 17 de julio del año 2023, "FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V." y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.", suscribieron el Contrato de Cesión Total de Derechos y Obligaciones derivadas del Título de Concesión para la Administración Portuaria Integral del Recinto Portuario de Bahías de Huatulco y de la Marina Chahué, en el Estado de Oaxaca.

El 28 de agosto de 2023, el Secretario de Marina ALMIRANTE JOSÉ RAFAEL OJEDA DURÁN, autoriza formalmente mediante Título de Resolución, la Cesión total de los derechos y obligaciones derivados del "TÍTULO DE CONCESIÓN" antes citado a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., en virtud de que, conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en dicha Resolución, se cumplieron satisfactoriamente los requisitos establecidos para tales efectos en el artículo 30 de la Ley de Puertos.

Constituyéndose la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V., como titular de los derechos y obligaciones derivados del "TÍTULO DE CONCESIÓN" obligándose en consecuencia, al cumplimiento de todos y cada uno de los términos y

condiciones consignados en el "TÍTULO DE CONCESIÓN" de fecha 24 de diciembre de 1999 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de enero de 2000. Iniciando de forma inmediata con las operaciones portuarias.

Dicho Título de Resolución, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2023, asumiendo esta Entidad todos los derechos y obligaciones derivadas de tal acto, ampliando su vocación al ámbito turístico, amén de que esta determinación en definitiva obliga a modificar el Estatuto Social de la Entidad en cuanto a su objeto social, de tal manera, se da cumplimiento al acuerdo de consejo emitido en la Centésima Trigésima Tercera sesión ordinaria de consejo, se determinó lo siguiente:

"ACUERDO CA-CXXXIII-9 (04-IX-2023). En términos de los artículos DÉCIMO SEXTO, del Estatuto Social de la Entidad y 182, fracción IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convóquese a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para que, se discuta, modifique y en su caso se apruebe la ampliación del objeto social de Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., a efecto de dar cumplimiento al ACUERDO CA-CXXXI-1 (12-V-2023), que autoriza al Director General a celebrar un Convenio, cuyo objeto sea la Cesión Total de los Derechos y Obligaciones, a favor de Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal a Administración Portuaria Integral del Recinto Portuario de Bahías de Huatulco."

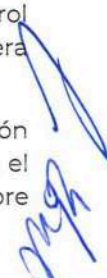
3. Autorización e Historia

La ASIPONA-SC, es una entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 25 de julio de 1994. Su actividad básica es la administración portuaria integral del Puerto de Salina Cruz, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas de la concesión que le otorgó el Gobierno Federal para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto portuario, así como, la prestación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marinas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos en Salina Cruz, Estado de Oaxaca, así como, la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

a) Concesión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, última reforma publicada en el mismo medio de difusión el 19 de diciembre de 2016, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes del dominio público de la Federación y que integran el recinto portuario de Salina Cruz, así como, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público, quedarán a favor de la Nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

El Puerto de Salina Cruz, está ubicado en el sur del litoral mexicano del Océano Pacífico, en el Estado de Oaxaca. El área de demarcación territorial de este PMDP se sustenta en el Título de Concesión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 1994; en el Acuerdo por el que se modifica la delimitación y determinación del recinto portuario del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, de fecha 14 de octubre de 1994.



A la Entidad, se le otorgó el segundo adendum al Título de concesión anterior por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la ampliación del área que le fue concesionado con la finalidad de contar con espacios necesarios para el desarrollo de actividades portuarias que incentivarán la instalación de nuevos negocios, con una superficie de 3,919.62 hectáreas de Zona Federal Marítima adyacente al Recinto Portuario del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca; el referido adendum fue publicado en el Diario oficial de la Federación el 29 de enero de 2016.

Mediante oficios APISAL-DG.-232/2019, APISAL-DG.-0324/2019 y APISAL-DG257/2020, este último de fecha 14 de octubre de 2020, la ASIPONA Salina Cruz solicitó a la Dirección General de Puertos de la SCT, la modificación en la Delimitación del Recinto Portuario de Salina Cruz, para solicitar la inclusión de terrenos de la zona lagunar de Salinas del Marqués y Terrenos Ganados al Mar, con el fin de que, de manera conjunta, el área total del Recinto Portuario de Salina Cruz sea del orden de 6,054.29 hectáreas, instrumentos que dotan al puerto de las áreas señaladas en el siguiente cuadro:

Área	Superficie (HA)
Tierra	1,379.26
Agua	4,675.03
Total	6,054.29

b) Obligaciones con el Gobierno Federal

Con motivo de la concesión otorgada por el Gobierno Federal, la entidad cubre una contraprestación por uso de infraestructura determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B".

La contraprestación se calcula con base a los ingresos cobrados por la aplicación de las tarifas de puerto fijo, variable, atraque y muellaje, sobre los cuales se aplica el 6%, de dicho porcentaje el 4.5% se paga y el 1.5% se aplica al Fondo de Reserva. Al 30 de junio de 2024, la entidad cubrió el 6% sobre los ingresos brutos, en base a flujo de efectivo.

4. Organización y Objeto Social

La ASIPONA-SC, es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida el 25 de julio de 1994 mediante escritura pública número 31164 otorgada ante el Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, notario 153 del Distrito Federal. El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a esta entidad, título de concesión para la Administración Portuaria Integral del puerto de Salina Cruz, Oaxaca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 1994.

a) El objeto social es la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, Oaxaca, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio

público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios en Salina Cruz, Estado de Oaxaca, así como, la administración y explotación comercial, por cuenta propia o de terceros, de los bienes inmuebles que integran su zona de desarrollo.

b) La principal actividad es planear, ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, así como construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común para la explotación de las terminales marinas e instalaciones portuarias, por sí o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos, y la prestación de servicios portuarios y conexos por sí o a través de terceros mediante contrato respectivo.

c) El ejercicio fiscal de la entidad es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

d) ASIPONA-SC está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, regulada por la Ley de Sociedades Mercantiles.

e) Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado generado a la tasa del 16%.

La ASIPONA-SC, se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre la ASIPONA-SC y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional.

Régimen fiscal:

Impuesto Sobre la Renta (ISR):

La ASIPONA-SC, está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el Impuesto Sobre la Renta durante el ejercicio 2024 es del 30%.

Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

La PTU se calcula conforme a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por otra parte, la ASIPONA-SC, está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como, a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:



- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto Sobre la Renta por servicios profesionales de personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- 3% del Impuesto Estatal Sobre Nóminas.

f) Estructura organizacional. Es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, muestra los flujos de información entre las áreas, identificando claramente las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos de la estructura básica, evita la duplicidad de funciones, facilita el proceso de evaluación al desempeño y apoya en el proceso de inducción al personal de nuevo ingreso.

g) La ASIPONA-SC, no forma parte de ningún fideicomiso o análogo.

5. Base de preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos de ASIPONA-SC, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2018, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de

Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

El CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fecha 8 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad, y última reforma publicada en el mismo medio de fecha 27 de septiembre de 2018, el cual establece en términos de lo señalado en la LGCG, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales en lo relativo a la Ley de Ingresos deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Con fecha 20 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos y reformada el 2 de enero de 2013, cuya finalidad, es la de lograr la adecuada armonización, mediante el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Con fecha 6 de octubre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como, entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, e instructivo adicionado en el mismo medio de difusión de fecha 27 de septiembre de 2018.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 30 de diciembre de 2013, y reforma publicada en el mismo medio de difusión el 29 de febrero de 2016.

Adicionalmente la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió oficio número 412/UCCG/2024/004 de fecha 24 de enero de 2024, mediante el cual expidió los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2023, en el que se establecen la información requerida y la mecánica operativa para la captura y carga de información en el Módulo de Integración de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) La normatividad aplicada por la ASIPONA-SC, para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, son las siguientes:

Los estados financieros emitidos por la ASIPONA-SC, están preparados en base a Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), y las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Mediante Oficio Circular 309-A-004/2018, de fecha 31 de julio de 2018, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP comunicó a las Dependencias o Ramos Coordinadores de Entidades del Sector Paraestatal Federal, que con fecha 31 de julio de 2018

fue publicado el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio de 2018, aplicable a partir del 1 de enero de 2018.

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP, aplicables a partir del 1 de enero del ejercicio 2018.

NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos

NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables

NIFGG SP 04 Reexpresión

NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales

NIFGG SP 06 Arrendamiento Financiero

NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental

c) Postulados básicos.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta ASIPONA-SC tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

d) Normatividad Supletoria

La ASIPONA-SC, durante el ejercicio 2023, aplicó la supletoriedad de la NIF mexicana, aplicó la Norma de Información Financiera, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, para los impuestos diferidos D-4.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Las principales políticas contables adoptadas por ASIPONA-SC, se resumen a continuación:

a) Actualización. Se informa del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección.



Los estados financieros que se acompañan fueron preparados conforme a las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 004 reexpresión, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental. Dicha norma señala que el reconocimiento debe de efectuarse conforme a la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la Inflación" y sus adecuaciones, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

b) La inflación de 2023 y 2022, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publicó el Banco de México, fue de 0.71% y 0.38% respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 2 años fue de 4.66% y 7.82%, en 2023 y 2022 respectivamente nivel que, de acuerdo con las NIF mexicanas, corresponde a un entorno económico no inflacionario.

Por lo anterior la ASIPONA-SC, no aplicó el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en los ejercicios 2023 y 2022.

En el ejercicio 2023, la ASIPONA-SC no realizó operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

La ASIPONA-SC, no posee inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. Los inventarios se reconocen al costo histórico de adquisición y se valúan utilizando la fórmula de asignación de costos promedios.

e) Beneficios a empleados.

Con relación a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal "Obligaciones Laborales" (NIFGG SP 05), emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, se informa que la ASIPONA-SC, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2023.

El valor presente de la Obligación por Beneficios Definidos (OBD) se muestran a continuación:

Concepto	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total
Obligación por beneficios definidos			
Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2023	1,994,679	2,727,240	4,721,919
Costo laboral del servicio actuarial	0	0	0
Costo financiero	0	0	0

MSP

[Handwritten signature]

Concepto	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total
Pérdida (ganancia) actuarial sobre la obligación	367,483	58,906	
Beneficios pagados	2,362,162	2,786,146	
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2023	1,994,679	2,727,240	4,721,919
Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2022			4,659,511
Costo laboral del servicio actuarial	0	0	0
Costo financiero	0	0	0
Pérdida (ganancia) actuarial sobre la obligación	447,499	1,258,239	1,705,738
Beneficios pagados	1,606,663	1,347,110	2,953,773
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2022	2,054,162	2,605,349	4,659,511

f) Provisiones.

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente.

g) Reservas.

Se tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 90 días, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

En el ejercicio 2023, la ASIPONA-SC, no llevó a cabo corrección de errores que deban revelarse.

i) Reclasificaciones.

Los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, han sido reclasificados en ciertos rubros para unificar su presentación con la que se utilizó en 2024.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Activos en moneda extranjera	Pasivos en moneda extranjera	Posición en moneda extranjera	Tipo de cambio	Equivalente en moneda nacional
4,838.40	0	0	18.3773	88,916.73

El saldo de la cuenta en dólares está disponible en la cuenta de cheques, únicamente afecta los márgenes de fluctuación por el tipo de cambio al cierre del mes o ejercicio, o en la fecha factura o cobro.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

8. Reporte Analítico del Activo

Representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revalorizaciones según sea el caso.

Al 30 de junio de 2024, se muestra el detalle de la vida útil y porcentaje de depreciación y amortización por tipo de activos:

Típos de activos	Vida útil	% depreciación/ amortización
Maquinaria y equipo	10 años	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10 años	10%
Equipo de cómputo	3 años y 3 meses	30%
Equipo de transporte	4 años	25%
Otros equipos	10 años	10%
Licencias	20 años	5%

Al 30 de junio de 2024, no se presentaron cambios en el porcentaje de depreciación y amortización de los activos, ni tampoco se capitalizaron gastos financieros en el ejercicio.

Explicaciones de las principales variaciones en el activo al 30 de junio de 2024:

Concepto	Saldo Inicial		Saldo Final		Variaciones
Inversiones en valores	\$	111,678,000	\$	153,617,260	\$ 41,939,260

La variación en el rubro de inversiones en valores se debe principalmente a que, en el primer semestre de 2024, la ASIPONA-SC obtuvo mayores rendimientos generados por los recursos invertidos en valores gubernamentales.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Sin información que revelar.

10. Reporte de Recaudación

Ingresos Propios		Ingresos Fiscales	
\$	132,385,883	\$	1,314,063,436

La recaudación correspondiente al 30 de junio de 2024, asciende al importe de: \$ 132,385,883.0 que corresponde a los ingresos propios por prestación de servicios; y, el importe de \$ 1,314,063,436.0 correspondiente a ingresos fiscales otorgados por el Gobierno Federal para ser ejercidos en Proyectos de Inversión.

Proyección de recaudación al cierre del ejercicio			
Ingresos Propios		Ingresos Fiscales	
\$	160,626,732	\$	2,215,773,037

La proyección al cierre del ejercicio se estima en \$ 160,626,732.0 de ingresos propios, derivado de la prestación de servicios por infraestructura y cesión parcial de derechos que obtendrá la entidad y los ingresos fiscales por \$ 2,215,773,037.0 los cuales, corresponden a los ingresos que nos otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el cumplimiento de los proyectos de inversión del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

12. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar.

Handwritten signature

Handwritten signature

13. Proceso de Mejora

a) Principales políticas de control interno

La ASIPONA-SC, en apego a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), adoptó cabalmente el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, dicho manual es de aplicación general y sustituye a 174 normas en materia de control interno en toda la Administración Pública Federal. Además, reorienta el modelo de gestión reactiva y de coyuntura, por otro que obliga a los tomadores de decisiones a hacer una planeación más cuidadosa.

En lo que respecta a la Administración de Riesgos, la entidad ha elaborado un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, que permite identificar riesgos que pudieran obstaculizar o impedir el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y se tomen las medidas necesarias para evitar que esos riesgos se materialicen, o bien, para disminuir su impacto o probabilidad de ocurrencia.

14. Información por Segmentos

Sin información que revelar.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que revelar.

16. Partes Relacionadas

De conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Puertos y en relación con el Artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, no existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la ASIPONA-SC.

Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

A estas notas las acompañan los anexos siguientes:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado Analítico de Activos
- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos
- Estado de Flujos de Efectivo
- Reporte de Patrimonio
- Informe Sobre Pasivos Contingentes

Estas notas son parte integrante a los estados adjuntados.

El 07 de agosto de 2024 la ASIPONA-SC, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Salina Cruz, Oaxaca; a 07 de agosto de 2024.



Autorizó: Lic. Juan Manuel López Nicolás

Apoderado Legal



Elaboró: L.C. María del Carmen Cacho Ruíz

Gerente de Administración y Finanzas